



El Consejo de Política Fiscal aprueba los objetivos de estabilidad presupuestaria de cada autonomía para el periodo 2011-2013

- Podrán incurrir en un déficit del 1,3% en 2011 y 2012; y del 1,1% en 2013, siempre que presenten o actualicen sus planes económico-financieros de reequilibrio

27 de julio de 2010. El Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) ha informado favorablemente, en la reunión celebrada hoy, la propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria para cada una de las comunidades autónomas durante el periodo 2011-2013.

En función de la misma, y sin considerar el efecto de las previsiones de liquidación del sistema de financiación a favor del Estado, cada comunidad autónoma podrá incurrir en un déficit equivalente al 1,3% de su PIB regional durante 2011 y 2012; y al 1,1% en 2013, en coherencia con el objetivo establecido para el conjunto de las comunidades autónomas en el acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 16 de junio. Si a dicha senda de consolidación se le incorporara el efecto de la liquidación del sistema de financiación autonómica el déficit máximo en 2011 pasaría a ser del 3,3% del PIB.

Estos objetivos de estabilidad presupuestaria están condicionados a que las comunidades autónomas presenten o actualicen sus preceptivos planes económico financieros de reequilibrio, y a que las medidas incluidas en éstos sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En el caso de que alguna comunidad autónoma no cumpliera este requisito, su objetivo de estabilidad presupuestaria se ajustaría a los límites de déficit estipulados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General Presupuestaria: 0,75% del PIB regional en 2011 y equilibrio presupuestario en los ejercicios de 2012 y 2013.



Dada la necesidad de garantizar el estricto cumplimiento de la senda de consolidación fiscal hasta 2013, en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Programa de Estabilidad y Crecimiento, los importes máximos contemplados en la propuesta aprobada hoy no podrán verse superados por el déficit excepcional derivado de los programas de inversiones productivas, lo que se tendrá en cuenta a la hora de autorizar dichos programas.

En su reunión de hoy, el Ministerio de Economía y Hacienda también ha informado al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite máximo de gasto no financiero del Estado para el ejercicio de 2011, que fue aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros el pasado 16 de junio y ratificado por el Parlamento el pasado 21 de julio. Dicho acuerdo establece un límite máximo de gasto no financiero del Estado en términos homogéneos de 122.256 millones de euros, lo que supone una disminución del 7,7% respecto al año 2010.